

# I. Disposiciones generales

## JEFATURA DEL ESTADO

**6006** *CORRECCION de errores del Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero, de expropiación, por razones de utilidad pública e interés social, de los Bancos y otras Sociedades que componen el grupo «Rumasa, S. A.».*

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero de 1983, se transcriben a continuación los oportunas rectificaciones:

En la página 5294, primera columna, al final del párrafo 7, debe figurar lo siguiente:

«Todo ello al amparo de las previsiones contenidas en los artículos 33.3 y 128.2 de la Constitución.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de febrero de 1983 y en uso de la autorización concedida en el artículo 86 de la Constitución

**DISPONGO .:**

Página 5294, primera columna, en el primer párrafo del artículo 2.º, línea tercera, donde dice: «...adquirirá el pleno dominio...», debe decir: «...adquiere el pleno dominio...».

Página 5294, segunda columna, al término del artículo 5.º, como número 5 del mismo, debe figurar el siguiente párrafo:

«5. El importe del justiprecio será abonado por el Estado en el plazo de los tres meses siguientes a la fecha del acuerdo

de las partes o de la resolución del Jurado, devengado el interés básico del Banco de España desde la fecha de la publicación del presente Real Decreto-ley.»

En el anexo a que se hace referencia en el artículo 1.º, deben omitirse las siguientes Sociedades:

- «Fletamentos Marítimos, S. A.».
- «Roca Radiadores, S. A.».
- «Túneles del Tibidabo, S. A.».

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**2324** *REAL DECRETO 3938/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación. (Continuación.)*

Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, aprobados por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre. (Continuación.)

**2. RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCHITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A ANDALUCIA**

2.1 Relación nominal de funcionarios.

### PROVINCIA DE CORDOBA (Conclusión)

APellidos y nombre	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE		NIVEL QUE DESEMPEÑA	RETRIBUC. BASICAS	ANUALES COMPLEN.	TOTAL ANUAL
	NUM. REG. PERS.	SIT. ADVA. C. DES.				
CASTRO MUÑOZ JOSE	CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO	ACTIVO	DOCENTE	955.360	721.128	1.676.488
SOLANA PUJALTÉ JULIAN	CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO	ACTIVO	DOCENTE	955.360	594.420	1.549.780
CHACÓN MONTILLA ANTONIO	CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO	ACTIVO	DOCENTE	1.062.376	604.152	1.666.528
GONZALEZ CONTRERAS JESUS	CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO	ACTIVO	DOCENTE	955.360	594.420	1.549.780
WEBER KNOLL HILDEGARD	CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO	ACTIVA	DOCENTE	955.360	584.688	1.540.048
ORTIZ VILLALBA JUAN	CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO	ACTIVO	DOCENTE	955.360	662.640	1.618.000
DOMINGUEZ LUENGO MATIAS	CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO	ACTIVO	DOCENTE	955.360	721.128	1.676.488
FERNANDEZ RODRIGUEZ LUBEN	CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO	ACTIVO	DOCENTE	955.360	584.688	1.540.048
ESTÉVEZ MOLINERO ANGEL	CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO	ACTIVO	DOCENTE	955.360	662.640	1.618.000
QUESADA CLAVIJO ANDRES	CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO	ACTIVO	DOCENTE	1.120.000	584.688	1.704.688
DIAZ IMEDIO CARMELA	CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO	ACTIVO	DOCENTE	1.037.680	584.688	1.622.368
PARRA DOMINGUEZ JOSE	CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO	ACTIVO	DOCENTE	996.520	584.688	1.581.208
RIAZA PEREZ FERNANDO	CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO	ACTIVO	DOCENTE	996.520	594.420	1.590.940
GALLEGO DONAIRE JOSE	CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLFRATO	ACTIVO	DOCENTE	1.120.000	311.208	1.431.208
PLEGUEZUELOS PLEGUEZUELOS C.	CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO	ACTIVO	DOCENTE	1.243.480	584.688	1.828.168
MENGUAL CAREZAS VICENTE	CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO	ACTIVO	DOCENTE	1.120.000	594.420	1.714.420